Posted on: 2022-08-26T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P1043088-08/22

Country: Colombia

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Public Sector Management, Anti-corruption/Accountability, Organizational Capacity Development, General - Public Sector Management, Public-Private Partnerships, Sub-National Government

Deadline: 2022-09-09T00:00:00.00-04:00

Status: Published

Loan N°./Financing: BID 5148/OC-CO

Project: “Generación de un plan de formación y entrenamiento efectivo en el relacionamiento y comunicación con personas con discapacidad auditiva para la atención al ciudadano a través de los distintos canales de servicio dispuestos por la DIAN

Title: PAMD-090-CF-SCC-21

Borrower/Bid No: Fondo DIAN para Colombia

FONDO DIAN COLOMBIA
PROGRAMA APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIAN
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
Selección Basada en la Calificación del Consultor – SCC
PAMD – 090- CF-SCC-21
(26 de agosto de 2022)

EL FONDO DIAN PARA COLOMBIA - FDC ha suscrito el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO con el Banco
Interamericano de Desarrollo – BID por un monto de US$250.000.000 (Doscientos Cincuenta millones de dólares americanos). Estos recursos están dirigidos a financiar el Programa “Apoyo a la Modernización de la DIAN”, cuyo objetivo principal es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y los objetivos específicos de la primera operación del Programa son: (i) mejorar el modelo de gobernanza institucional que contribuya a la eficacia de la gestión tributaria y aduanera; y (ii) mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica.

El programa comprende tres componentes:

1. Componente 1. Organización Institucional y Recursos Humanos
2. Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero
3. Componente 3. Plataforma Tecnológica, datos y seguridad de la información.

Para dar cumplimiento a las actividades establecidas en el componente 2, se ha identificado la necesidad de contratar una asesoría que ejecute el siguiente objeto: “Generación de un plan de formación y entrenamiento efectivo en el relacionamiento y comunicación con personas con discapacidad auditiva para la atención al ciudadano a través de los distintos canales de servicio dispuestos por la DIAN”.

El Fondo DIAN Colombia, en el marco del Programa BID 5148/OC-CO invita a los consultores elegibles a

expresar su interés en prestar los servicios de consultoría, para conformar la lista corta sobre la cual se efectuará el proceso de selección mencionado, el cual se adelantará por el método: Selección Basada en la Calificación del Consultor - SCC indicado en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN 2350-15. Solo podrán manifestar interés personas jurídicas de forma individual o en
APCA (Asociación en Participación o Consorcio o Asociación).
CONDICIONES: Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que compruebe que están calificados e indique experiencia para desarrollar la consultoría (folletos, descripción de trabajos que se
relacionen con el objeto de este contrato, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que
tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones formando una APCA: Asociación en participación, consorcio o asociación o cualquier otra figura
asociativa en la que se responda solidariamente por la ejecución del contrato).
Dichas personas jurídicas deberán presentar:
1. Carta firmada por el representante legal de la firma expresando el interés de participar en el proceso de selección. (Anexo 1)
2. Presentación de la firma (Anexo 2). Además de la información que se incluya dentro del anexo, la firma deberá presentar su CV (Currículum Vitae) donde se muestre claramente la firma y por qué es la mejor opción para satisfacer las necesidades.
Experiencia específica de la firma relacionada (Anexo 3) Las firmas interesadas deberán tener un dominio verificable de Lengua de Señas Colombiana (LSC) y técnicas de comunicación para personas con discapacidad auditiva. Así mismo deberá acreditar, en máximo 4 contratos, experiencia con entidades privadas, públicas o gubernamentales cumpliendo con los siguientes aspectos:
1. Relacionados con formación y capacitación específica, para la atención, relacionamiento y comunicación con personas sordas
2. Traducción de contenidos de información escritos y audiovisuales a lengua de señas colombiana en formatos digitales y, o en versión web.
La manifestación de interés deberá acompañarse con la copia de los documentos vigentes de existencia o constitución del proponente, que permitan acreditar su objeto social, su duración, su representante legal y las facultades de este. Para el caso de APCAS cada uno de sus miembros deberá presentar la documentación anteriormente solicitada.
Para la experiencia se tendrá en cuenta:
• Si la experiencia fue ejecutada por la firma que se presenta (no filiales).
• Si la firma que se presenta es una sucursal, se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.
• Si la firma que se presenta corresponde a una filial o equivalente, no se tendrá en cuenta la experiencia de la casa matriz.
DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:
Consultoría para la generación de un plan de formación y entrenamiento efectivo en el relacionamiento y comunicación con personas con discapacidad auditiva que fortalezca las capacidades del talento humano que
brinda atención al ciudadano por los distintos canales de servicio dispuestos por la entidad, promoviendo a su
vez la traducción a lengua de señas colombiana de contenidos de información orientados a garantizar la aplicación incluyente de los ciclos de servicio y atención en materia tributaria, aduanera y cambiaria, en observancia mínima de los estándares que al respecto han sido definidos por el Estado Colombiano.
Con el desarrollo de la consultoría para cada una de las fases se espera y sin limitarse a los siguientes productos:
Plan de trabajo que se utilizará durante la ejecución de la consultoría: en este debe describir el cronograma, funciones y responsabilidades, la metodología, herramientas y desafíos para desarrollar el proyecto, las estrategias para asegurar el logro de los productos entregables en los tiempos establecidos en el cronograma
de trabajo aprobado por el supervisor del contrato y los esquemas de organización e interlocución con la DIAN.
FASE I: Durante esta fase el contratista deberá efectuar la propuesta e implementar el proceso de transferencia
de conocimientos para derribar barreras actitudinales y comunicativas hacia los ciudadanos sordos, en el

que
se haga un acercamiento efectivo a los atributos sociolingüísticos de la población sorda, como base para promover la implementación del enfoque diferencial, permitiendo conocer y comprender las características de
esta población y entender las acciones requeridas para garantizar la defensa de los derechos de la ciudadanía,
orientada a 1500 servidores públicos de la DIAN ubicados en los distintos procesos con funciones de servicio y
atención al ciudadano, tanto en el nivel central como en las Direcciones Seccionales a nivel nacional.
FASE II: El contratista deberá efectuar la propuesta y desarrollar el plan de formación con el propósito que los participantes apropien herramientas de comunicación asertiva e incluyente, en modalidad presencial y virtual sincrónica, que generen capacidad y dominio primordial de la comunicación y den respuesta a la diversidad lingüística de la población sorda, enfocado en la lengua de señas colombiana con orientación hacia servicio al
ciudadano, con una intensidad horaria mínima de 120 horas dirigido a un subconjunto de 400 servidores de la
DIAN (20 grupos de 20 personas cada uno), que hayan tomado parte de las actividades de la Fase I.
FASE III: El contratista deberá efectuar la traducción de contenidos de información audiovisuales de servicio seleccionados por la DIAN incorporando herramientas audiovisuales en Lengua de Señas Colombiana que hacen accesible todo tipo de información virtual (páginas de internet, mensajes directivos, entre otros) y diligenciamiento de formularios electrónicos por parte de la población sorda, y servicios de interpretación presencial y virtuales en LSC. Esta Fase puede desarrollarse en simultáneo con las I y II. El consultor deberá entregar un documento final que contenga la totalidad de los elementos objeto de esta consultoría y el consolidado desarrollado en los anteriores entregables.
Equipo mínimo requerido:
Para el desarrollo de la Consultoría el consultor deberá contar con un equipo que cuente con formación y experiencia en capacitación en lenguaje de señas y actividades con población con discapacidad auditiva, el cual será informado de manera oportuna en el desarrollo del proceso.
DURACIÓN: Se ha previsto que el contrato se ejecute en ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PRESUPUESTO: El valor de la consultoría a ejecutar se estima con un presupuesto mínimo para soportar el proceso el cual asciende a la suma de $ 500.679.732 o USD 119.209,46 a una tasa de cambio de referencia de $4.200, de acuerdo con la última circular emitida por el BID para efectos de proyecciones.
Nota 1: La información suministrada en esta expresión de interés no debe superar las 30 páginas.
Las firmas interesadas deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas
en las políticas del BID, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:
http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399
Nota 2: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.
Nota 3: No se aceptan asociaciones entre personas naturales o entre personas naturales y personas Jurídicas.
Nota 4. La publicación del presente aviso y la posterior presentación de Expresiones de Interés no configuran ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar el o los procesos de contratación por
parte del FDC.
Nota 5. Los formatos por adjuntar deben diligenciarse en español.
Los consultores interesados en este proceso pueden obtener más información en la siguiente dirección electrónica: adquisiciones@fondodian.gov.co indicando claramente el número del Proceso PAMD – 090 CFSCC-21.
Se recibirán las expresiones de interés a más tardar el 9 de septiembre hasta las 11:59 pm hora
de Colombia para lo cual la documentación y manifestación de interés debe remitirse al correo:
adquisiciones@fondodian.gov.co
Solamente deben utilizar este medio de envío

Attachments:

https://devbusiness.un.org/system/files/PAMD-090-CF-SCC-21.pdf